



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 14 de julio del 2022, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de financiación del programa “Abierto por vacaciones” correspondiente al período vacacional de verano y/o septiembre, en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22.**

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, de 19 de noviembre de 2021, se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)).

De conformidad con lo anterior, con fecha 27 de junio de 2022 se publicó la oportuna propuesta de resolución provisional, correspondiente al periodo vacacional de verano y/o septiembre, habilitando un plazo de diez días para realizar las oportunas alegaciones.

Asimismo, el referido apartado señala que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha resolución se notificará a través de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo, se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) para su general conocimiento.

En este sentido, con fecha 12 de julio de 2022 la Comisión realizó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y que se han seguido todos los trámites procedimentales exigidos por la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2021-22, correspondiente al periodo vacacional de Verano y/o septiembre, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I de esta Resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución, con efectos de notificación, en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educa.aragon.es](http://www.educa.aragon.es)) para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/>



[tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion](#), o de forma electrónica en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 14 de julio de 2022.

**El Director General de Innovación  
y Formación Profesional,  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



**ANEXO I**  
**CENTROS AUTORIZADOS**

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (antes del 30 de septiembre de 2022) la justificación correspondiente a estos gastos.

**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CPEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	14310,74 €
CEE LA ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	12.597,00 €
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	103.739,28 €
CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	35.015,98 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	122.589,92 €
CEE RINCON DE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	74.520,22 €

**CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P. JUAN XXIII	HUESCA	HUESCA	1.890 €
C.P. PEDRO J RUBIO	HUESCA	HUESCA	4.480 €
C.P. SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA	3.780 €
C.P. SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	2.240 €
C.P. MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	6.720 €
C.R.A. VIOLADA MONEGROS	TARDIENTA	HUESCA	700 €
C.P. EMILIO DÍAZ	ALCAÑIZ	TERUEL	1.000 €
C.P. SAN MIGUEL	MORA RUBIELOS	TERUEL	2.100 €
C.P. DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	CALATORAO	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. FORO ROMANO	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	1.863 €
C.P. PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	1.863 €
C.P. NERTÓBRIGA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. GIL TARÍN	LA MUELA	ZARAGOZA	700 €
C.P. LOS ALBARES	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	ZARAGOZA	2.240 €
C.P.I. GALO PONTE	SAN MATEO DE GALLEGO	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. SUBPRADEL	SOBRADIEL	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA	3.780 €
C.P. AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.128 €
C.P. CESÁREO ALIERTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8.960 €
C.P. DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.755 €
C.P. HERMANOS MARX	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.780 €
C.P. HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.863 €
C.P. JOSÉ ANTONIO LABORDETA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	490 €
C.P. JOSÉ CAMÓN AZNAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. LA ALMOZARA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. LAS FUENTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. MIRAFLORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	700 €
C.P. RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P. RECARTE Y ORNAT	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P. VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	7.560 €
C.P. VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.540 €
C.P. ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P.I. ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P.I. EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.890 €
C.P.I. JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P.I. PARQUE VENECIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.780 €
C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.240 €
C.P.I. VALDESPARTERA III	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5.589 €
C.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	1.750 €

**ANEXO II****CENTROS DESISTIDOS**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
C.R.A. DEL MEZQUÍN	CASTELSERÁS	TERUEL
C.P. REINO DE ARAGÓN	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA
C.P.I. SOLEDAD PUÉRTOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA